Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 1 de 4

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS Secretario (a) de Infraestructura quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultado (a) para expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO quien actúa en nombre y representación de BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S, quien para efectos del presente documento se denominará EL (LA) Contratista, y HCR INGENIEROS S.A.S. en calidad de Interventor, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	15/12/2025	
No. DE CONTRATO Y FECHA	187 - 01/11/2024	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - LOTE 1	
CONTRATISTA	NOMBRE:	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S
	C.C./NIT	901506416
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO
	C.C.	1095240853
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
	CARGO:	Secretario (a) de Infraestructura
	C.C.	63337510
INTERVENTOR	NOMBRE:	HCR INGENIEROS S.A.S.
	C.C.	900502753
VALOR DEL CONTRATO	$ 697.620.210,00	
VALOR ADICIONADO	$ 348.810.105,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	5820, 573
FECHA:		06/08/2024, 21/01/2025
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	2778
FECHA:		28/02/2025
RP	NÚMERO	10661, 332
FECHA:		01/11/2024, 21/01/2025
RP ADICIONAL	NÚMERO:	3570
FECHA:		11/03/2025
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	09/12/2024
		24/02/2025
		28/04/2025
		(3) TRES MESES Y (17) DIECISIETE DIAS

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	1	16 dias	28/12/2024	13/01/2025
	2	5 dias	22/02/2025	26/02/2025
	3	14 dias	27/02/2025	10/03/2025
Prórrogas	1	1 meses y 17 dias	16/03/2025	02/05/2025

Tipo de Modificación	No.	Fecha de la acición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adiciones	1	11/03/2025	$ 348.810.105,00	$ 1.046.430.315,0

Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones
Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN	ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				Desde	Hasta	

DEL CONTRATO:	SEGUROS DEL	CUMPLIMIENTO	96-44-101193033-0	01/11/2024	30/06/2025	$ 139.524.042,00
	ESTADO		96-44-101193033-2	09/12/2024	07/08/2025	$ 139.524.042,00
			96-44-101193033-4	09/12/2024	23/08/2025	$ 139.524.042,00
			96-44-101193033-5	09/12/2024	23/08/2025	$ 139.524.042,00
			96-44-101193033-6	09/12/2024	28/10/2025	$ 139.524.042,00
			96-44-101193033-7	09/12/2024	28/10/2025	$ 209.286.063,00
			96-44-101193033-9	09/12/2024	28/10/2025	$ 209.286.063,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	96-40-101068390-0	01/11/2024	31/12/2024	$ 520.000.000,00
			96-40-101068390-2	09/12/2024	07/02/2025	$ 520.000.000,00
			96-40-101068390-5	09/12/2024	23/02/2025	$ 569.400.000,00
			96-40-101068390-6	09/12/2024	28/04/2025	$ 569.400.000,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	96-44-101192033-0	01/11/2024	31/12/2027	$ 69.762.021,00
			96-44-101192033-2	09/12/2024	07/02/2028	$ 69.762.021,00
			96-44-101192033-4	09/12/2024	23/02/2028	$ 69.762.021,00
			96-44-101193033-5	09/12/2024	28/04/2028	$ 69.762.021,00
			96-44-101193033-6	09/12/2024	28/04/2028	$ 69.762.021,00
			96-44-101193033-7	09/12/2024	28/04/2028	$ 104.643.031,50
			96-44-101193033-9	09/12/2024	28/04/2028	$ 104.643.031,50
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	96-44-101193033-0	31/12/2024	31/12/2027	$ 139.254.042,00
			96-44-101193033-2	07/02/2025	07/02/2030	$ 139.524.042,00
			96-44-101193033-4	23/02/2025	23/02/2030	$ 139.524.042,00
			96-44-101193033-5	28/04/2025	28/04/2030	$ 139.524.042,00
			96-44-101193033-7	28/04/2025	28/04/2030	$ 209.286.063,00
			96-44-101193033-6	28/04/2025	28/04/2030	$ 139.524.042,00
			96-44-101193033-9	21/10/2025	21/10/2030	$ 209.286.063,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Interventor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) Contratista, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Interventor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Interventor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 697.620.210,00
Valor adicionales			$ 348.810.105,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 1.046.430.315,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	04-2025	2504002244	$ 190.755.288,07
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 190.755.288,07
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 530.889.911,05
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 530.889.911,05
Valor a liberar por el municipio			$ 324.785.115,88
Valor total ejecutado			$ 721.645.199,12

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 187 de 2024 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y el Interventor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de Interventoría, suscritos por el Interventor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Interventoría , así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. .

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La (El) Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Interventor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política. que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 15 de Diciembre de 2025..

Interventor

CARLOS AUGUSTO REYES MORALES
HCR INGENIEROS S.A.S.
Interventor

Contratista

JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO
BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S
Contratista

Ordenador de Gasto

MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Municipio de Bucaramanga
Secretario (a) de Infraestructura

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentos podrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correo electrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposiciones señaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: ING. NELVYS GUTIERREZ PINZON CPS 2862-2025
Revisó: ING. JAVIER BARAJAS CASTRO CPS 3217-2025
Revisó: ING. RICARDO GONZALEZ GUADRON CPS 2532-2025
Revisó: ABOG. LUIS DUVAN RODRIGUEZ DIAZ CPS 2418-2025
Revisó: ING. GIOVANNY ALEXANDER ROBELTO VALDERRAMA PROFESIONAL ESPECIALIZADO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR:
OFICINA DE RADICACION Y LEGALIZACION DE CONTRATOS
FECHA 22-12-25
ALCALDIA DE BUCARAMANGA